

BOLETIN LEGISLATIVO

Día Cívico en el Departamento de Junín el 14 de Junio

LEY N° 12823
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:
El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:
Artículo único. — Declárase Día Cívico en el Departamento de Junín el 14 de Junio de cada año.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

RAUL PORRAS BARRENECHEA, Primer Vice Presidente del Senado.

CARLOS A. LEDGAR, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. MARTINELLI TIZON, Senador Secretario.

ERNESTO GUZMAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:
Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

MANUEL PRADO, Jorge Fernández Stoll.

Adjudicación de Inmuebles a la Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos

LEY N° 12824
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:
El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:
Artículo 1° — Adjudicase a la Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos, la propiedad de terrenos, casas, habitaciones, edificadas en terrenos fiscales por el "Comité de Auxilio a los damnificados del incendio del 18 de marzo de 1938", cuya administración confió a la ciudad de Iquitos el 10 de Junio de 1940.

Artículo 2° — La adjudicación anterior, comprende además del lote de terrenos edificado el sobrante de cinco mil metros cuadrados ubicados entre las calles Mariscal Cáceres, Bolívar, Ricardo Palma y Pótro, que la expresada Sociedad de Beneficencia destinará a la construcción de nuevas viviendas, con sus propias rentas conforme a la Ley N° 12114.

Artículo 3° — Autorízase a la Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos para entregar en propiedad las veintidós casas indicadas en el artículo primero de esta ley, a sus actuales propietarios, se han de tener en consideración el valor actual de las casas. Este valor se dividirá en cuotas mensuales pagaderas en un plazo de diez años, contados a partir de la fecha de la adjudicación, en ningún caso podrá exceder de la merced condonativa que mensualmente pagan los ocupantes de los inmuebles hasta el momento de formalizarse el respectivo contrato.

Artículo 4° — Las limitaciones al derecho del adjudicatario de cada inmueble, la rescisión del contrato de locación-venta y la libre disposición del bien, después de la amortización total del precio, se registrarán por el estado de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 8512.

Artículo 5° — La Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos empezará en cuenta especial, en la sucesión de uno de los Bancos establecida en dicha ciudad, las cuentas de los conceptos de los contratos que celebre de acuerdo con la disposición del artículo tercero de la presente ley, destinándose a la atención de los menores hijos de los enfermos, víctimas del mal de Hansen.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

RAUL PORRAS BARRENECHEA, Presidente del Senado.

CARLOS A. LEDGAR, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. MARTINELLI TIZON, Senador Secretario.

ERNESTO GUZMAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:
Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

MANUEL PRADO, Jorge Haaker Fort.

Distrito de los Morochucos, en la Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho

LEY N° 12826
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:
El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:
Artículo 1° — Créase en la Provincia del Cangallo, del Departamento de Ayacucho, el Distrito de los Morochucos, que tendrá por capital el pueblo de Pampa-Cangallo.

Artículo 2° — El Distrito que se crea por esta ley, estará integrado por los anexos Uruhuana, Huachuana, Juacabamba, Chacabamba, Huayabamba, Satic, Corchilán, Marcalla, Romani y Pílpilcha.

Artículo 3° — Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, una línea que partiendo del río llamado Ceuchichurme sigue por el camino de Yampapico y termina en la intersección de la carretera Cangallo-Ayacucho con Minsacuco; por el Este, de la intersección antes mencionada, la línea sigue por el tramo de la carretera Cangallo-Ayacucho pasando por Huayllabamba, puente Chanquilmayo, puente Chacamayo hasta su intersección cercana a Batán, continuando por Yuyacotán, cerro Yampacocha, Pizara, cerro Pucac-Oroco y termina en Cañayarsama sobre el río Pampas; por el Sur, el río Pampas entre Cañayarsama hasta el ramal de cerro Chuspi, sobre su margen izquierda; y por el Oeste, de la margen izquierda del río Pampas, la línea sigue por el cerro Chuspi, cerro Rocoyar, Condorayocsa, cerro Huachuana, cerro Llamacancha, Altarmuyo, Pillococsa, Paccha, Huallancay y termina en el sitio llamado Ceuchichurme, lugar donde comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

RAUL PORRAS BARRENECHEA, Presidente del Senado.

CARLOS A. LEDGAR, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. MARTINELLI TIZON, Senador Secretario.

ERNESTO GUZMAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:
Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

MANUEL PRADO, Jorge Fernández Stoll.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

MANUEL PRADO, Jorge Fernández Stoll.

CRONICA JUDICIAL

SABADO, 20 DE ABRIL DE 1957

Corte Suprema

PRIMERA SALA

Con los señores Eguligran, Gamardina, Maguilla Suero, Ponco Sobrevilla y Esparza, se vieron y votaron las segundas por:

Cía. Comercial Peruana de Crédito S. A., con Luis Charles Barbat, sobre cobro de soles; declararon no haber nulidad en el auto de vista, despa-cha ejecución contra el segundo por la suma de S. 400.00 con costas del recurso y multa de S. 400.00. — 79-57. — Lima.

Con los mismos señores, so- vío la segunda por: Martina Desulovich de Benites con Marino Mimbela, sobre cobro de soles; quedó al voto. — 284-55. — Lambayeque.

Designados: (Para el 23): Uffe con Uffe. — Cía. Tranvías con Gonzales. — Cía. Aérea Servicios con Pérez. — Editora Médica Peruana con Perreyre. — Inmobiliaria Unión con Drassinow. — Casa La Continental con Vinas. — Terroches con Terroches y otros.

SEGUNDA SALA

Con los señores Bustamante Cisneros, Maguilla Suero, Tello Vélez, Ponco Sobrevilla y Esparza, se vieron y votaron las segundas por: Pedro Margarita Mostacero Viuda de Medina con Samuel Medina y otro, sobre interdicto de recobrar; declararon que el conocimiento de la causa corresponde al Juez en lo Civil de Cotacachi doctor Herrera. — 2-57.

Por Rosa Salcedo y otra con Zolia Llanos y Praxides Navarrete, sobre retrato; declararon que el conocimiento de la causa corresponde al Juez en lo Civil de Cuzco doctor Torres. — 2-57.

Por Rosa Salcedo y otra con Zolia Llanos y Praxides Navarrete, sobre retrato; declararon que el conocimiento de la causa corresponde al Juez en lo Civil de Cuzco doctor Torres. — 2-57.

Por Rosa Salcedo y otra con Zolia Llanos y Praxides Navarrete, sobre retrato; declararon que el conocimiento de la causa corresponde al Juez en lo Civil de Cuzco doctor Torres. — 2-57.

Por Rosa Salcedo y otra con Zolia Llanos y Praxides Navarrete, sobre retrato; declararon que el conocimiento de la causa corresponde al Juez en lo Civil de Cuzco doctor Torres. — 2-57.

Por Rosa Salcedo y otra con Zolia Llanos y Praxides Navarrete, sobre retrato; declararon que el conocimiento de la causa corresponde al Juez en lo Civil de Cuzco doctor Torres. — 2-57.

VISITA JUDICIAL

Por disposición del señor Vocal Visitador doctor J. Arturo Linares, pongo en conocimiento del público en general, para los efectos a que hubiere lugar, que a partir del día Jueves 22 de mayo próximo, comenzará la visita establecida por los artículos 234 y 235 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lima, 15 de abril de 1957.
LUIS ORTIZ BERNARDINI, Secretario.
8v.—17—24 Abril.

Correa Valdivia, sobre entrega de inmueble; declaró nulo el precedente por extemporánea la declinatoria de jurisdicción interpuesta por el segundo. — 21-57. — Competencia.

Por Francisco Izquierdo Montalván con Virginia Izquierdo y otro, sobre nulidad de resoluciones; declararon que el conocimiento de la causa corresponde al Juez en lo Civil de Huancabamba doctor Castellanos. — 69-56.

Por Augusto Zegarra con Natividad de Beltrán, sobre beneficios sociales; declararon que el conocimiento de la causa corresponde al Juez de Lampa doctor Miranda. — 8-57.

Contra Alberto Salazar Morales y otro, por delito de robo; declararon nula la sentencia recurrida; mandaron que el Tribunal Correccional de Lima, proceda a realizar nuevo juicio oral. — 41-57. — Lima.

Contra Julián Tito Ayama y otros; declararon nulo el auto recurrido; mandaron que el Tribunal Correccional de Cuzco, proceda a expedir nueva resolución con arreglo a ley. — 613-56. — Cuzco.

Contra Tiburcio Mendoza Montegudo, por delito contra el honor sexual; declararon no haber nulidad en la sentencia recurrida que lo condena a 3 años de penitenciaría; con las accesorias de ley; con lo demás que contiene. — 59-57. — Cuzco.

Contra Honorio Morales, en el recurso de Habeas Corpus; declararon no haber nulidad en el auto recurrido que declara improcedente dicho recurso. — 57-57. — Tacna.

Contra Manuel Sánchez Guzmán, por delito de violación de domicilio y rapto; declararon no haber nulidad en el auto recurrido que declara infundada la cuestión prejudicial decidida. — 53-57. — Ica.

Contra Javier Espinoza, por delito contra el honor sexual; declararon no haber nulidad en el auto recurrido que declara insubsistente el apelado, que dá por desistida a Matilde Peña de la acción penal. — 52-57. — Ica.

Contra Tito Durand Ventura, por delito de homicidio; declararon no haber nulidad en la sentencia recurrida que lo condena a la pena de 6 años de penitenciaría, con las accesorias de ley; con lo demás que contiene. — 1255-56. — Huánuco.

Contra Pedro Gas Nova Deza y Julio Castañeda Quiñonez, por delito de robo; declararon no haber nulidad en la sentencia recurrida que lo condena a 3 años de prisión; con lo demás que contiene. — 40-57. — Lima.

Contra Alfredo Rossell, por delito contra el patrimonio; declararon no haber nulidad en el auto recurrido que declara infundada la cuestión prejudicial decidida. — 79-57. — Lima.

Contra Manuel Gonzales Ríos, por delito de robo; declararon no haber nulidad en la sentencia que lo condena, en su condición de doble reincidente, a la pena de relegación relativamente indeterminada, no menor de 6 años ni mayor de 9; con las accesorias de ley; con lo demás que contiene. — 633-56. — Lambayeque.

Contra Gregorio Carmen Carmen, por el delito contra la fe pública; declararon no haber nulidad en el auto recurrido que declara fundada la excepción de prescripción deducida. — 982-56. — Ica.

Contra Virginia Mayta Salazar, por delito de difamación; declararon nulo el auto recurrido y archivo el expediente definitivamente. — 1019-53. — Junín.

Contra José Agapito Huasara Peña, por delito de homicidio; declararon no haber nulidad en la sentencia recurrida que lo condena a 15 años de penitenciaría; reformándose en este punto: le imponer 20 años de la misma pena; con las accesorias de ley; declararon que el conocimiento de la causa corresponde al Juez en lo Civil de Cuzco doctor Torres. — 1226-56. — Ica.

Designados: (Para el 23): Correa con Chiriboga. — Porras con Collantes. — Martínez con Botto. — Roessing con Kalin. — Fernández con Imbb. El Nazareno. — Guida con Jiménez. — Pílpilcha con Phillips. — Ovalle con Ceballos. — Pedro P. Díaz con Cugliegriero. — Gonzales con Asencio.

CONTRA: Cornejo y otros. — Torres.

CAUSAS INGRESADAS A LA MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPREMA

PRIMERA SALA

Causas que ingresan el día 17 de abril de 1957.

Exp. N° 222-57. — Lia. — Platería Manufacturera Peruana con Rodolfo Buhler, cobro de soles. — 12-57. — 2° Juzgado.

Victoria de Alegria con Concepción Sánchez, sobre desahucio; confirmaron el auto apelado. — 6-57. — 2° Juzgado.

Carlos Carrillo con Segundo Juzgado, sobre queja; la sentencia infundada. — 307-57.

Alberto More con Victor Bota y Concejo Provincial de Ica; confirmaron el auto apelado. — 8-57. — 3er. Juzgado.

Giuseppe Moschella con Juan Matsuda, sobre desahucio; confirmaron el auto apelado. — 12-57. — 2° Juzgado.

Victoria de Alegria con Concepción Sánchez, sobre desahucio; confirmaron el auto apelado. — 6-57. — 2° Juzgado.

Carlos Carrillo con Segundo Juzgado, sobre queja; la sentencia infundada. — 307-57.

Alberto More con Victor Bota y Concejo Provincial de Ica; confirmaron el auto apelado. — 8-57. — 3er. Juzgado.

Giuseppe Moschella con Juan Matsuda, sobre desahucio; confirmaron el auto apelado. — 12-57. — 2° Juzgado.

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO
El Presidente del Tercer Tribunal Correccional de Lima: Por este edicto, cita, llama y emplaza al reo ausente Manuel Jesús Cáceres Novella, para que se presente ante este Tribunal a defenderse de los cargos que contra él ha formulado el representante del Ministerio Público, en la instrucción que se le sigue por delito contra el patrimonio. — 11 de abril de 1957.

Domingo García Rada, Presidente. — Benjamín Castañeda, Secretario. — 3v.—17—20—22 Ab.

EDICTO
El Presidente del Tercer Tribunal Correccional de Lima: Por este edicto, cita, llama y emplaza al reo ausente Juan Modesto Cerrón Lozano y Osvaldo Rodríguez Pomalaya, para que se presenten ante este Tribunal a defenderse de los cargos que contra él ha formulado el representante del Ministerio Público, en la instrucción que se le sigue por delito de matrimonio legal. — 11 de abril de 1957.

Domingo García Rada, Presidente. — Benjamín Castañeda, Secretario. — 3v.—17—22—23 Abril.

EDICTO
El Presidente del Tercer Tribunal Correccional de Lima: Por este edicto, cita, llama y emplaza al reo ausente Armando Rivera Lifañá, para que se presente ante este Tribunal a defenderse de los cargos que contra él ha formulado el representante del Ministerio Público, en la instrucción que se le sigue por delito de lesiones. — 11 de abril de 1957.

Domingo García Rada, Presidente. — Benjamín Castañeda, Secretario. — 3v.—17—22—23 Abril.

EDICTO
El Presidente del Tercer Tribunal Correccional de Lima: Por este edicto, cita, llama y emplaza al reo ausente César Augusto Meza, para que se presente ante este Tribunal a defenderse de los cargos que contra él ha formulado el representante del Ministerio Público, en la instrucción que se le sigue por delito de lesiones. — 11 de abril de 1957.

Domingo García Rada, Presidente. — Benjamín Castañeda, Secretario. — 3v.—17—22—23 Abril.

EDICTO
El Presidente del Tercer Tribunal Correccional de Lima: Por este edicto, cita, llama y emplaza al reo ausente Eduardo Torres Arroyo, por delito de robo; ordenaron se remita la instrucción al señor Fiscal doctor Octavio Fajardo de desearción simple. — 29-57. — 2° Juzgado.

Eduardo Ramírez Requena, Gelacio Quiñez Quiñez, Pedro Lino López y otros, por delito contra el patrimonio en agravio de la Hacienda "Andahuasi"; declararon prescrita la acción penal y al archivo. — 188-50.

SEGUNDO TRIBUNAL CORRECCIONAL
Con los señores Ceballos, Pagador y Borja, se vieron las segundas contra: Juan Peláez por intento de violación de domicilio; audiencia el 23 de mayo a las cuatro p. m. — 333-52. — Cafete.

Juan Lambari González, por robo; audiencia el 7 de junio a las tres y treinta p. m. — 26-56. — 4° Juzgado.

Manuel Ponce, Baglietti, por delito contra el honor sexual; declararon exento de pena. — 46-57. — 4° Juzgado.

Pablo Inguzza Astete, por delito contra el honor sexual; declararon exento de pena. — 49-57. — 2° Juzgado.

Mellón La Negra Bernal, por robo; audiencia el 22 de mayo a las cuatro p. m. — 438-51. — Chanay.

Paul Pablo Castillo Borja, por delito contra el patrimonio; negligencia; audiencia el 10 de mayo a las tres y treinta p. m. — 552-50. — Chanay.

Rodolfo Valencia Negron, por robo; audiencia el 14 de mayo a las tres y treinta p. m. — 326-51. — Cafete.

Abaslon Cisneros y otros, por abigeato; audiencia el 6 de junio a las cuatro p. m. — 538-56. — Callao.

Saturnino Heras Silva, por delito contra el honor sexual; en el incidente de libertad provisional; revocaron el auto que la deniega, la que declararon procedente. — 59-57. — Callao.

Daniel Ponce Ramos, por delito de lesiones por negligencia; audiencia el 11 de mayo a las cuatro p. m. — 360-52. — Cafete.

Carlos Calderón Ramos, por tentativa de violación; en la solicitud de liberación condicional; la concedieron. — 131-56. — La Sola.

Luis Carlos Alejos Huamán, por robo; en la solicitud de liberación condicional; la concedieron. — 123-56. — La Sola.

HONORATO ZAMUDIO OCHOA (B. I. M. P.) para que se presente al local de este Juzgado, sito en la calle Máximo Abril N° 506 a defenderse de los cargos que se le resultan como acusado del delito de deserción simple, previéndole que de no hacerlo se seguirá la instrucción en su ausencia. — 11 de abril de 1957.

Francisco Scarneo C. Tute, Cnl., Juez Sustituto, César Patrón Miranda, Capitán Secretario. — 3v.—17—20—22 Ab.

FRANCISCO SCARNEO CORDOVA, Teniente Coronel, Juez Instructor Militar del Juzgado Sustituto.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 672 y 673 del Código de Justicia Militar, por este único Edicto, que se publicará por tres veces en EL PERUANO, cito, llamo y emplazo al reo ausente Soldado ESTEBAN ZARATE LUYO (B. C. de Instrucción del I.M.P.) para que se presente al local de este Juzgado, sito en la calle Máximo Abril N° 506 a defenderse de los cargos que se le resultan como acusado del delito de deserción simple, previéndole que de no hacerlo se seguirá la instrucción en su ausencia. — 11 de abril de 1957.

Francisco Scarneo C. Tute, Cnl., Juez Sustituto, César Patrón Miranda, Capitán Secretario. — 3v.—17—20—22 Ab.

FRANCISCO SCARNEO CORDOVA, Teniente Coronel, Juez Instructor Militar del Juzgado Sustituto.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 672 y 673 del Código de Justicia Militar, por este único Edicto, que se publicará por tres veces en EL PERUANO, cito, llamo y emplazo al reo ausente Soldado ESTEBAN ZARATE LUYO (B. C. de Instrucción del I.M.P.) para que se presente al local de este Juzgado, sito en la calle Máximo Abril N° 506 a defenderse de los cargos que se le resultan como acusado del delito de deserción simple, previéndole que de no hacerlo se seguirá la instrucción en su ausencia. — 11 de abril de 1957.

Francisco Scarneo C. Tute, Cnl., Juez Sustituto, César Patrón Miranda, Capitán Secretario. — 3v.—17—20—22 Ab.

FRANCISCO SCARNEO CORDOVA, Teniente Coronel, Juez Instructor Militar del Juzgado Sustituto.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 672 y 673 del Código de Justicia Militar, por este único Edicto, que se publicará por tres veces en EL PERUANO, cito, llamo y emplazo al reo ausente Soldado ESTEBAN ZARATE LUYO (B. C. de Instrucción del I.M.P.) para que se presente al local de este Juzgado, sito en la calle Máximo Abril N° 506 a defenderse de los cargos que se le resultan como acusado del delito de deserción simple, previéndole que de no hacerlo se seguirá la instrucción en su ausencia. — 11 de abril de 1957.

EDICTO

El Presidente del Tercer Tribunal Correccional de Lima: Por este edicto, cita, llama y emplaza al reo ausente Juan Modesto Cerrón Lozano y Osvaldo Rodríguez Pomalaya, para que se presenten ante este Tribunal a defenderse de los cargos que contra él ha formulado el representante del Ministerio Público, en la instrucción que se le sigue por delito de matrimonio legal. — 11 de abril de 1957.

Domingo García Rada, Presidente. — Benjamín Castañeda, Secretario. — 3v.—17—22—23 Abril.

EDICTO
El Presidente del Tercer Tribunal Correccional de Lima: Por este edicto, cita, llama y emplaza al reo ausente Armando Rivera Lifañá, para que se presente ante este Tribunal a defenderse de los cargos que contra él ha formulado el representante del Ministerio Público, en la instrucción que se le sigue por delito de lesiones. — 11 de abril de 1957.

Domingo García Rada, Presidente. — Benjamín Castañeda, Secretario. — 3v.—17—22—23 Abril.

EDICTO
El Presidente del Tercer Tribunal Correccional de Lima: Por este edicto, cita, llama y emplaza al reo ausente César Augusto Meza, para que se presente ante este Tribunal a defenderse de los cargos que contra él ha formulado el representante del Ministerio Público, en la instrucción que se le sigue por delito de lesiones. — 11 de abril de 1957.

Domingo García Rada, Presidente. — Benjamín Castañeda, Secretario. — 3v.—17—22—23 Abril.

EDICTO
El Presidente del Tercer Tribunal Correccional de Lima: Por este edicto, cita, llama y emplaza al reo ausente Eduardo Torres Arroyo, por delito de robo; ordenaron se remita la instrucción al señor Fiscal doctor Octavio Fajardo de desearción simple. — 29-57. — 2° Juzgado.

Eduardo Ramírez Requena, Gelacio Quiñez Quiñez, Pedro Lino López y otros, por delito contra el patrimonio en agravio de la Hacienda "Andahuasi"; declararon prescrita la acción penal y al archivo. — 188-50.

SEGUNDO TRIBUNAL CORRECCIONAL
Con los señores Ceballos, Pagador y Borja, se vieron las segundas contra: Juan Peláez por intento de violación de domicilio; audiencia el 23 de mayo a las cuatro p. m. — 333-52. — Cafete.

Juan Lambari González, por robo; audiencia el 7 de junio a las tres y treinta p. m. — 26-56. — 4° Juzgado.

Manuel Ponce, Baglietti, por delito contra el honor sexual; declararon exento de pena. — 46-57. — 4° Juzgado.

Pablo Inguzza Astete, por delito contra el honor sexual; declararon exento de pena. — 49-57. — 2° Juzgado.

Mellón La Negra Bernal, por robo; audiencia el 22 de mayo a las cuatro p. m. — 438-51. — Chanay.

Paul Pablo Castillo Borja, por delito contra el patrimonio; negligencia; audiencia el 10 de mayo a las tres y treinta p. m. — 552-50. — Chanay.

Rodolfo Valencia Negron, por robo; audiencia el 14 de mayo a las tres y treinta p. m. — 326-51. — Cafete.

Abaslon Cisneros y otros, por abigeato; audiencia el 6 de junio a las cuatro p. m. — 538-56. — Callao.

Saturnino Heras Silva, por delito contra el honor sexual; en el incidente de libertad provisional; revocaron el auto que la deniega, la que declararon procedente. — 59-57. — Callao.

Daniel Ponce Ramos, por delito de lesiones por negligencia; audiencia el 11 de mayo a las cuatro p. m. — 360-52. — Cafete.

Carlos Calderón Ramos, por tentativa de violación; en la solicitud de liberación condicional; la concedieron. — 131-56. — La Sola.

Luis Carlos Alejos Huamán, por robo; en la solicitud de liberación condicional; la concedieron. — 123-56. — La Sola.

HONORATO ZAMUDIO OCHOA (B. I. M. P.) para que se presente al local de este Juzgado, sito en la calle Máximo Abril N° 506 a defenderse de los cargos que se le resultan como acusado del delito de deserción simple, previéndole que de no hacerlo se seguirá la instrucción en su ausencia. — 11 de abril de 1957.

Francisco Scarneo C. Tute, Cnl., Juez Sustituto, César Patrón Miranda, Capitán Secretario. — 3v.—17—20—22 Ab.

FRANCISCO SCARNEO CORDOVA, Teniente Coronel, Juez Instructor Militar del Juzgado Sustituto.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 672 y 673 del Código de Justicia Militar, por este único Edicto, que se publicará por tres veces en EL PERUANO, cito, llamo y emplazo al reo ausente Soldado ESTEBAN ZARATE LUYO (B. C. de Instrucción del I.M.P.) para que se presente al local de este Juzgado, sito en la calle Máximo Abril N° 506 a defenderse de los cargos que se le resultan como acusado del delito de deserción simple, previéndole que de no hacerlo se seguirá la instrucción en su ausencia. — 11 de abril de 1957.

Francisco Scarneo C. Tute, Cnl., Juez Sustituto, César Patrón Miranda, Capitán Secretario. — 3v